



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 380 / 2014

OBRA NUEVA

FECHA PERMISO : 17 DE NOVIEMBRE DEL 2014

VENCE : 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :

de 06 piso y clase B - 3

ubicado en avda. CESAR ERCILLA

población.....

PROPIETARIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

domiciliado en JUAN MACKENA

ARQUITECTO ERIK PARRAGUEZ ALVARADO

N° patente profesional 426291-3

CALCULISTA DEMETRIO CONCHA LARRAIN

N° patente profesional 300846-0

CONSTRUCTOR ART. 5.1.8 DE LA O.G.U.C.

REVISOR INDEPENDIENTE JAIME MALLEA ILLESCA

Categoría 1ª. N° inscripción 43/13

REVISOR CALCULO HANS BECKS CHACO

Categoría 1ª. N° inscripción 16

ROL de propiedad N° 273-6

Derechos municipales \$3.918.319.-

SALUD

presupuesto \$373.173.168.-

N° 1410

Sector..... (ZONA H - 2)

R.U.T N°69.210.100-6

N° 851 - OSORNO

domicilio AVDA. PORTUGAL N°87 - SANTIAGO

RUT N° 15.564.574-1

domicilio MALAGA N°400 – DP2 - SANTIAGO

RUT N° 5.121.522-2

domicilio.....

domicilio SAZIE N°2066-DP A - SANTIAGO

RUT N° 5.721.299-3

domicilio RICARDO LYON N°2911-ÑUÑO A

RUT N° 4.707.751-6

Superficie terreno 1.722 M2.

Superficie por edificar :

Subterráneo 1º	441,40 M ²
1º piso	378,50 M ²
2º piso	296,00 M ²
3º piso	279,40 M ²
4º piso	264,60 M ²
5º piso	264,60 M ²
Azotea	53,20 M ²
TOTAL	1.977,70 M²

Notas.

- Deberá darse cumplimiento al Artículo 145 de la L.G.U.C., donde se indica que ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva.
- Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- El duplicado de esta Boleta de Permiso, deberá quedar a disposición de los Inspectores Municipales en las obras.



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/RMR/rlmr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación, corresponde a la construcción de un Centro de Salud, ubicado en Avenida César Ercilla N° 1410, de propiedad de Ilustre Municipalidad de Osorno, con una superficie aprobada de 2.073 m2.
- Cuenta con Informe favorable de Revisor Independiente otorgado por el arquitecto Jaime Mallea Illesca.
- Cuenta con Informe favorable de revisor Estructural otorgado por el ingeniero civil Hans Becks Chaco.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

AVM/ESP/RMR/rlmr

